DEPENDENCIA	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1. FECHA DE PRESENTACIÓN:	
1.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
1.2.1. NOMBRE:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO
1.2.2. CÓDIGO:	245020801
1.3. OBJETO DE LA NECESIDAD A CONTRATAR	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia preceptúa que la función administrativa debe estar orientada a la satisfacción del interés colectivo y ser ejercida de acuerdo con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, además de la moralidad administrativa propia del quehacer administrativo, lo que involucra la actividad contractual, por esta razón la E.S.E., no puede ser ajena a este principio, y debe buscar que los temas de la contratación que maneje la entidad se ciñan a dichos postulados por cuanto esto significa, crear en el imaginario colectivo una imagen de credibilidad y solidez.

Dentro del marco normativo se establece que la Ley 100 de 1993, en su artículo 195 contempla un régimen jurídico especial para las Empresas Sociales del Estado estableciendo que se deben regir por el derecho privado en temas contractuales pudiendo de manera discrecional utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública.

La ley 489 de 1998, en su artículo 83 establece: Las Empresas Sociales del Estado, creadas por la Nación o por las entidades territoriales para la prestación en forma directa de servicios de salud se sujetan al régimen previsto en la Ley 100 de 1993, la Ley 344 de 1996 y en la presente ley en los aspectos no regulados por dichas leyes y a las normas que las complementen, sustituyan o adicionen.

El Decreto 1876 del 3 de enero de 1994, dispone: La Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, del orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio e independencia, autonomía administrativa y financiera, y presta servicios de salud de baja complejidad a la población afiliada al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 011 del 14 de mayo de 2024 se aprueba y adopta el **PLAN DE GESTIÓN**, presentado por el Gerente de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja para el periodo 2024-2027."

Mediante Acuerdo de Junta Directiva No. 012 del 13 de junio de 2024 se aprueba el **PLAN DE DESARROLLO** denominado **"SAN RAFA, ALMA VIDA Y CORAZÓN"**, y plataforma estratégica; presentado por el Gerente de la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, para el periodo 2024-2027."

Que la presente necesidad se encuentra incluida en la Resolución Interna No. 565 del 13 de diciembre de 2024, por medio de la cual se aprueba el **PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES** para la vigencia 2025.

Mediante Acuerdo No. 029 de diciembre 17 de 2024, se aprueba el **PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA**, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El objetivo general del plan de gestión 2024-2027 es identificar los compromisos de la gerencia con respecto a la viabilidad financiera, calidad y eficiencia en la prestación de servicios de salud, en las áreas de dirección y gerencia, financiera y administrativa y gestión hospitalaria de la E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA para el periodo 2024-2027.

Dentro de los objetivos específicos del plan de desarrollo 2024-2027 se encuentra el adelantar procesos permanentes de mejoramiento continuo a los procesos de gestión y desarrollo institucional, evaluar y analizar las estrategias que contribuyan al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas institucionales, con un equipo humano calificado bajo principios y valores enfocados en la prestación de servicios con calidad.

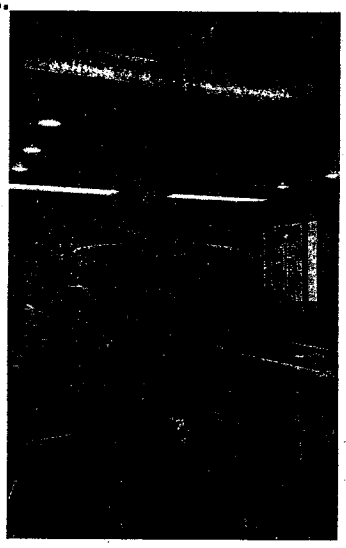
Con la aprobación del plan de desarrollo denominado **"SAN RAFA, ALMA VIDA Y CORAZÓN"** y en relación al diagnóstico Institucional se realizó la proyección de la misión de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael De Tunja, la cual se enmarca en brindar atención en salud integral al paciente y su familia, a través de un talento humano calificado, con enfoque inclusivo, digno y seguro, que contribuye al bienestar y satisfacción de la comunidad, con vocación académica y de mejoramiento continuo.

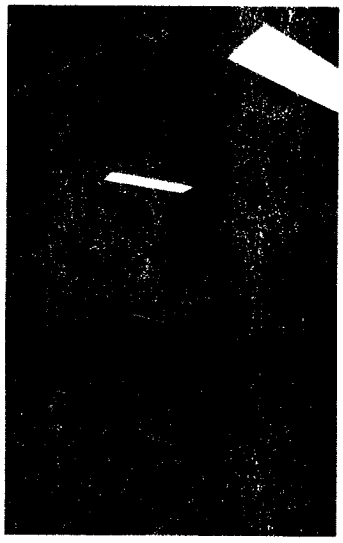
Dando cumplimiento a lo expuesto anteriormente y evidenciando que, al interior de la entidad, se manejan diversos procesos que se deben trabajar de forma unánime y coordinada para el desarrollo de actividades tendientes al mejoramiento continuo dentro de los principios de la función administrativa y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Actualmente la entidad cuenta con 24 equipos de aire acondicionado y 5 sistemas de ventilación mecánica. Ubicados en servicios como laboratorio, autoclaves, radiología, farmacia, ecografías, sistemas data center, facturación, gastroenterología, sistema aire medicinal SAM, salas de cirugía, salas de partos, Cuidado Intensivo adulto, neonatal, urgencias reanimación, patología, central de preparación de medicamentos, entre otros, que garantizan la temperatura adecuada para los equipos y el personal que labora en estas áreas. Los equipos de aire acondicionado para áreas como laboratorio, radiología entre otros, son indispensables para dar la temperatura adecuada a los equipos (neveras, autoclaves, equipos de imágenes diagnostica, ecógrafo), y así evitar recalentamientos y fallas de estos por altas temperaturas.



Laboratorio clínico

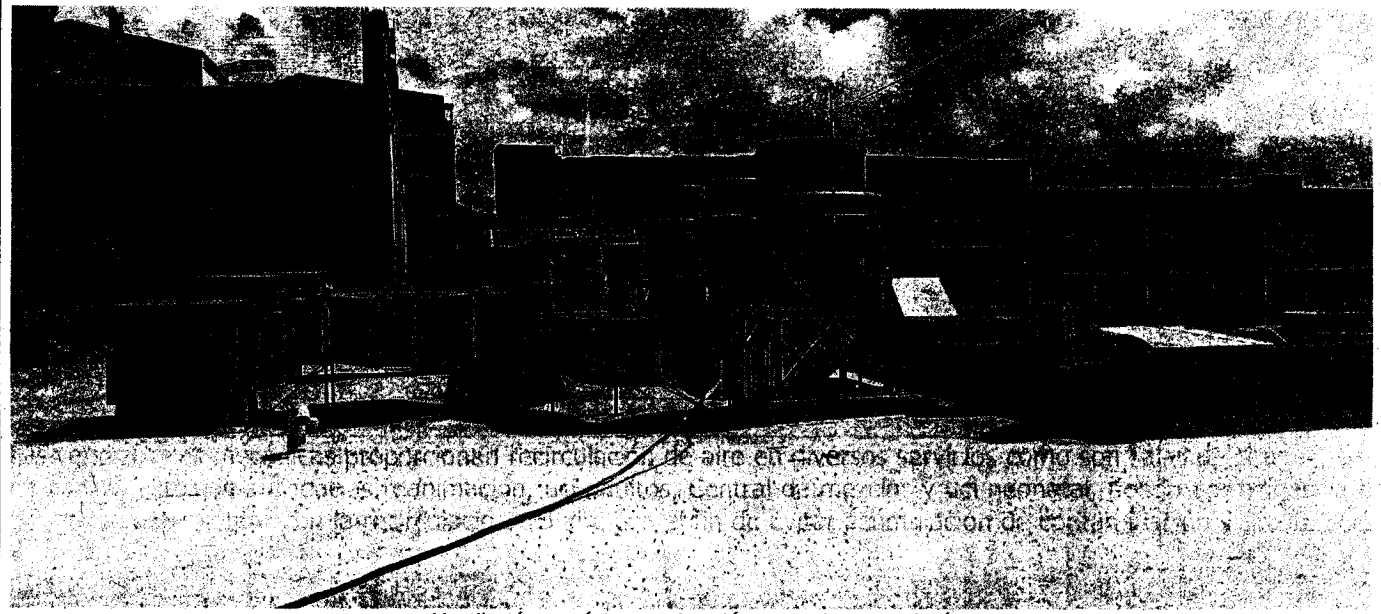




Radiología – Imágenes diagnosticas

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Las ventilaciones mecánicas proporcionan recirculación de aire en diversos servicios como son salas de cirugía, salas de partos, patología, urgencias reanimación, uci adultos, Central de mezclas y uci neonatal, donde por exigencia de norma, se debe contar con la recirculación del aire con el fin de evitar acumulación de contaminación y proliferación de bacterias.



Ventilación mecánica reanimación urgencias y patología.



Ventilación mecánica salas de cirugía y sala de partos

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD



Ventilación mecánica Central de Adecuación y Preparación de Medicamentos



Ventilación mecánica Unidad de Cuidado Intensivo Neonatal

Estas ventilaciones mecánicas relacionadas en las fotografías, como se puede evidenciar son de servicios críticos y que solo se encuentran en entidades de alta complejidad, por lo que se requiere del mantenimiento preventivo y correctivo tanto externo (motores, correas, chumaceras etc.), como interno (limpieza y mantenimiento ducteria interna, cambio de filtros, mantenimiento rejillas de ventilación y extracción).

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Los filtros varicel, prefiltros y filtros hepa para las ventilaciones mecánicas, se caracterizan como acumulador de partículas de alta eficiencia, puede retirar la mayoría de las partículas perjudiciales, incluyendo las esporas de moho, el polvo, los ácaros del polvo, bacterias y otros alergenos irritantes del aire.

Estos equipos deben ser mantenidos en óptimas condiciones de funcionamiento no solo para asegurar la inversión efectuada por la entidad al adquirirlos, sino para garantizar que los servidores públicos efectúen sus labores cotidianas en condiciones confortables, que garanticen su bienestar físico y mental, y que los diferentes usuarios de los servicios que presta la entidad tengan calidad y comodidad.

Con el fin de dar cumplimiento al plan de mantenimiento para la vigencia del año 2025, y ante toda la situación y con la finalidad de evitar cualquier riesgo que afecte el servicio que brinda, se hace necesario el mantener la operatividad de estos equipos, hecho que permitirá llevar a cabo todas las actividades de los trabajadores, que el servicio prestado tenga el carácter de permanente, adecuándose a las necesidades específicas de los usuarios.

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja, no cuenta con personal idóneo suficiente para cubrir la necesidad descrita ni tiene la infraestructura técnica necesaria para llevar a cabo tales actividades, por lo cual la única alternativa para satisfacer la necesidad es contratar con un tercero la prestación del servicio.

De acuerdo a la necesidad prioritaria de la conservación de la temperatura de los equipos y áreas de trabajo, se requiere que la empresa que vaya a prestar el servicio atienda los llamados las 24 horas del día y 7 días a la semana, y atender en el menor tiempo posible los requerimientos necesarios para la puesta en marcha de los equipos.

En tal sentido es necesario contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con el personal idóneo, calificado y capacitado con la experticia para la manipulación de circuitos, tarjetas y otros accesorios. Para ello se hace necesario contratar "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA" Ya que de acuerdo a la funcionalidad se tiene que garantizar seguridad y correcto funcionamiento debido al uso constante de estos.

La necesidad de contratar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, fue presentada ante el comité directivo por parte de Subgerencia Administrativa y Financiera, la cual fue analizada y se recomienda a la Gerencia la pertinencia de la contratación de esta necesidad.

Por lo anterior, es claro que se encuentra plenamente justificada la contratación de MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, para garantizar la prestación de los servicios de salud con oportunidad, calidad y eficiencia que caracteriza la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, y dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

En virtud de lo anterior, la Subgerencia Administrativa y Financiera apoyada por el área de mantenimiento sustenta la contratación del **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA"**, para garantizar la prestación de los servicios de salud con oportunidad, calidad y eficiencia que caracteriza la **E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, y dar cumplimiento a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

3. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN Y LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL OBJETO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El objeto de la contratación se encuentra identificado con el siguiente(s) código(s):

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	DESCRIPCION
72000000	72150000	72151200		Servicios de construcción y mantenimiento de hvac calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
72000000	72150000	72151200	72151204	Servicio de trabajo de ductos y ventilación hvac

3.3. ALCANCE DEL OBJETO:

Garantizar el buen funcionamiento de los equipos de ventilación mecánica del hospital para evitar acumulación de contaminación y proliferación de bacterias en cada una de las áreas de la entidad, contribuyendo a que el personal efectúen sus labores cotidianas en condiciones confortables para lograr la prestación de un mejor servicio con eficiencia en los procesos y efectividad en los resultados, satisfaciendo las necesidades de nuestros usuarios brindándoles una atención adecuada, de igual manera cumplir con todas las normas que se requieren para la prestación del servicio.

3.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O SOPORTE TÉCNICO:

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CANT
	LABORATORIO CLINICO				
1	AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU MINI SPLIT	BLUE LINE	MS2410E2	D202197760214410120003	2
2	AIRE ACONDICONADO 18,000 BTU	SAMSUNG	MINI SPLIT	Mez42277415	2
3	AIRE ACONDICONADO 36,000 BTU	ZAET	CASETTE ZFC35	D202186870614403160007	2
4	AIRE ACONDICONADO 36,000 BTU	ZAET	CASETTE ZFC36	D202186870614403160017	2
5	AIRE ACONDICONADO 22,000 BTU	ELECTROLUX	EAIE22A2RSEQW	64690971	2
6	AIRE ACONDICIONADO 36.000 BTU	CONFORT FRESH	CASSET		2

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	AUTOCLAVES 2 PISO				
7	AIRE ACONDICIONADO 9.000 BTU	INNOVAIR	MINI SPLIT LG092CEV	3837510000061	2
8	AIRE ACONDICIONADO 10.000 BTU	INNOVAIR	MINI SPLIT EV10C2DB6	C10105680010880212011O	2
9	AIRE ACONDICIONADO 9.000 BTU	INNOVAIR	MINI SPLIT LG092CEV	3.83751E+12	2
	RADIOLOGIA				
10	AIRE ACONDICIONADO 36,000 BTU	BLUE LINE	CASSETTE MCC-36CR	D202096820213705160014	2
11	AIRE ACONDICIONADO 36,000 BTU	BLUE LINE	CASSETTE MCC-36CR	D20206064071	2
12	AIRE ACONDICIONADO 18,000 BTU	YORK	MINI SPLIT RVE18DS-ADR	238301239130900000	2
13	AIRE ACONDICIONADO 18,000 BTU	YORK	MINI SPLIT RVE18DS-ADR	2383018771307 0000032	2
14	AIRE ACONDICIONADO 9,000 BTU	LG	MINI SPLIT S092CP	601KAQJ00604	2
15	AIRE ACONDICIONADO 36,000 BTU	VIKIN	CASETTE XJCSR214 36-3-0-G	9693150000030	2
16	AIRE ACONDICIONADO 36,000 BTU	MIDEA INVERTER	13171801	54122000DZZ34140120479	2
	ECOGRAFIA 2 PISO				
17	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24.000 BTU	INNOVAIR	WDE24C2DB1	D2005455305I5B24120008	2
	FARMACIA				
18	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETT DE 36.000BTU	BLUE LINE	MCC-36CR	D202277380514A13160001	2
19	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETT DE 36.000BTU	BLUE LINE	MCC-36CR	D202277380514A13160021	2
	SISTEMAS				
20	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 36.000BTU	INNOVAIR	WDE36C2DB1	WDE2002912031582712007O	2
21	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24.000 BTU	ELECTROLUX	EASE24A2RSEQW	82021654	2
	FACTURACIÓN OFICINA 1ER PISO				
22	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETT DE 36.000BTU.	BLUE LINE	MCC-36CR	2401082770163160000000	2
	GASTROENTEROLOGIA				
23	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24.000 BTU	MIDEA INVERTER	12766005	54122000N0034130170040	2
	SISTEMA AIRE MEDICINAL				
24	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24.000 BTU	MIDEA INVERTER	MSA-BF-36HRFNX-MKON	341F280380123250130024	2
	VENTILACIÓN CAPM				
25	MANTENIMIENTO EQUIPO SPLIT MANEJADORA Y CONDENSADORA 2TR	BLUE LINE	COV- 1210 A3	340900280099B0201000002	2
26	Suministro e instalación de FILTRO 16x20X2 AL 35% de eficiencia				2
27	Suministro e instalación de FILTRO 20x20X2 AL 35% de eficiencia				2

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

MANTENIMIENTO SISTEMA DE VENTILACION MECANICA UCI NEONATAL					
	VENTILACION MECANICA	SIEMENS	HIPATH 3800		
28	Mantenimiento unidad de ventilación de suministro de aire				2
29	Suministro e instalación Filtro de alta capacidad 30- 35% de 20x 24 x 4				16
30	Suministro e instalación de Pre filtro scott brite de 40 %				12
31	Mantenimiento ventiladores				3
32	Limpieza y desinfección de rejillas de suministro y extracción de aire				1
MANTENIMIENTO SISTEMA DE VENTILACION MECANICA SALAS DE CIRUGIA					
	VENTILACION MECANICA	SIEMENS	1LA3 113-4		
33	Suministro e instalación filtro alta capacidad 30-35% de 20"x20"x2"				16
34	Suministro e instalación prefiltro alta capacidad 30-35% de 16"X20"X2"				16
35	Suministro e instalación prefiltro scott brite de 40%				24
36	Suministro e instalación filtro varicel del 60-65% de 24"x24"x11.5"				14
37	Suministro e instalación de filtro varicel del 60-65% de 24"x12"x11.5"				8
38	Suministro e instalación de filtro hepa del 99.99% 24"x24"x11.5"				14
39	Suministro e instalación filtro hepa del 99.99% 24"x12"x11.5"				8
40	Limpieza de ductos y reparaciones				1
41	Mantenimiento ventiladores				8
MANTENIMIENTO SISTEMA DE VENTILACION MECANICA URGENCIAS REANIMACION					
	VENTILACION MECANICA	STARLIGHT	BV 1000 TD		
42	Suministro e instalación filtro hepa del 99.99% 24"x24"x11.5"	NA	NA	NA	2
43	Suministro e instalación filtro varicel del 60.65% de 24"x24"x4"	NA	NA	NA	2
44	Suministro e instalación prefiltro alta capacidad del 30-35% 24"x24"	NA	NA	NA	2
45	Suministro e instalación prefiltro lavable de 24"x24"	NA	NA	NA	2
46	Mantenimiento ventiladores	NA	NA	NA	4
MANTENIMIENTO SISTEMA DE VENTILACION MECANICA PATOLOGIA					
	VENTILACION MECANICA	GREENHECK	GB300HP-20		
47	Mantenimiento unidad de ventilación de suministro de aire	NA	NA	NA	3
48	Suministro e instalación filtro alta capacidad 30-35% de 26"x24"x2"	NA	NA	NA	12
49	Mantenimiento ventiladores tipo hongo	NA	NA	NA	3
50	Limpieza y desinfección de rejillas de suministro y extracción de aire	NA	NA	NA	1
51	Boisa de repuestos	NA	NA	NA	1

MANTENIMIENTO A LA UNIDAD INTERIOR

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

- Limpieza de filtros, ventilador, evaporador y tapas
- Limpieza y desinfección con productos químicos de los filtros, evaporador, bandeja de condensados y mangueras de desagote.
- Realizar mediciones de velocidad de ventilación, temperatura, salto térmico, para verificar el correcto funcionamiento del equipo.

MANTENIMIENTO A LA UNIDAD EXTERIOR

- Aspiración de condensador, tapas y todo el interior de la unidad exterior
- Limpieza del condensador e interior del gabinete con químicos
- Verificación de funcionamiento de válvula invasora, ventilador, compresor, sensor de temperatura, capacitores de arranque.
- Toma de medidas d voltaje, amperaje, temperatura, presión, entre otras.

MANTENIMIENTO AL SISTEMA ELECTRICO

- Revisión de la alimentación eléctrica del tablero a la unidad antes y después del mantenimiento
- Revisión de llegada de alimentación eléctrica a los bornes del equipo, antes y después del mantenimiento
- Verificar voltaje de llegada al tablero de control
- Verificar amperaje de consumo
- Limpieza de contactores y relevadores de tablero de control
- Lubricación y limpieza del motor

MANTENIMIENTO AL SISTEMA MECANICO

- Limpieza de serpentín evaporadores y de condensadores
- Limpieza de charolas de condensados
- Limpieza de aspas de motores, condensadores y turbinas
- Ajuste de carga de gas refrigerante de acuerdo al diseño del equipo
- Limpieza de filtros de aire
- Verificación de temperatura de las áreas acondicionadas
- Verificación y en su caso corrección al ciclo de trabajo del compresor
- Verificación y en su caso corrección de fugas
- Limpieza de termostato, verificando que opere correctamente, verificando que opere correctamente en su paro, arranque y corte automático por temperatura
- Verificación de las condiciones y trayectoria de los ductos del sistema de aire
- Reparación de fugas en ductos externos

Servicio de Mantenimiento Correctivo:

El contratista debe incluir todos los mantenimientos correctivos que se presenten durante y hasta el 31 de diciembre de 2025 y los nuevos que establezca la entidad deben ser realizados, además debe ser entregada la ficha técnica de cada equipo a intervenir.
Los repuestos que lleguen a necesitarse se deben remplazar, previa autorización del supervisor del contrato y se facturarán sin que sobrepase el valor establecido en la bolsa de repuestos.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

REQUERIMIENTOS MINIMOS:

➢ Disposición de personal las 24 horas del día los 7 días de la semana a fin de habilitar el equipo en el menor tiempo posible. (Adjuntar carta de compromiso)
➢ Realizar capacitación del uso y mantenimiento de Aires Acondicionados y Ventilaciones Mecánicas. (Adjuntar carta de compromiso)
➢ Realizar rondas semanales a todos los equipos de Aire acondicionado y Ventilación Mecánica. (Adjuntar carta de compromiso)

- Los procesos deberán desarrollarse de acuerdo a la solicitud de la coordinación de mantenimiento y los términos del contrato.
- Su ubicación será en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Universitario San Rafael de Tunja
- Se realiza el mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo a la programación establecida en el plan de mantenimiento para la vigencia 2025.
- El contratista realizará el mantenimiento correctivo de los equipos cuando sea necesario la corrección de averías o fallas en el funcionamiento, enviando el personal capacitado para estas funciones y solucionarlo en el menor tiempo posible.
- El contratista debe informar a la institución cuando los equipos requieran de reposición, adjunto un informe técnico para la solicitud.
- El proponente debe especificar validez de la oferta, tiempo de ejecución, y garantía que ofrece por los trabajos y productos suministrados.
- Reportar periódicamente los aspectos que detecte, diligenciando el formato respectivo, indicando el impacto que la situación puede generar y las medidas de corrección que deben implementarse.
- Entregar por escrito el reporte de actividades que realice, dando las instrucciones a seguir para que estos tengan estabilidad, todos estos aspectos quedaran en la copia de la entrega de las mismas.

3.5. PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

3.6. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO:

NO APLICA

3.7. REQUISITOS ADICIONALES PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

3.7.1. ESQUEMA DE VACUNACIÓN:

VACUNA	DOSIS REQUERIDAS
TETANOS (Aplica para personal asistencial, administrativo y de apoyo) **CONTRAINDICACION:** AL momento de vacunarse Estar cursando un cuadro febril severo es causa de aplazamiento de la vacuna Hipersensibilidad o reacción a la misma	Carnet de vacunación legible con 5 dosis para las mujeres y 3 para los hombres con refuerzo a los 10 años de la última dosis

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

COVID 19 (Aplica para personal asistencial, administrativo y de apoyo)	**OPCION 1:** Carnet de vacunación legible con las Dosis de acuerdo al biológico escogido
	OPCION 2: Carta de desistimiento

3.7.2. REQUISITOS EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

CRITERIO	ETAPA DE CUMPLIMIENTO	
	PRECONTRACTUAL	EJECUCION DEL CONTRATO
Certificado de cumplimiento del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) según las especificaciones de la Resolución 0312 de 2019 – Estándares Mínimos para lo cual se debe allegar certificación de autorreporte a la respectiva ARL; con un porcentaje de cumplimiento mayor o igual a 90% correspondiente al año inmediatamente anterior a la suscripción del contrato, si el contrato va por más de un año debe allegarlo de manera anual de acuerdo a los tiempos definidos por norma	X	X
Contar con responsable del SST para lo cual debe allegar como documentación: Hoja de vida, Licencia SST vigente, curso 50 o 20 horas en SST y Carta de designación de responsable del SST, el perfil en cumplimiento de acuerdo a los criterios establecidos en la resolución 0312 de 2019 articulo 16 (niveles IV y V) *"El diseño e implementación del Sistema de Gestión de SST podrá ser realizado por profesionales en SST, profesionales con posgrado en SST, que cuenten con licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y el curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas."* El responsable del SST estará a cargo de los requisitos establecidos por el Sistema de Gestión Ambiental	X	X
Compromiso de acompañamiento Técnico 100% durante el desarrollo de actividad operativas por medio de un par técnico o SST (salvo situaciones de emergencia donde el rol de acompañamiento estará dado por personal de Mantenimiento de la Institución)		X
Compromiso y pago de cumplimiento de la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de su personal, considerando la rotación del personal con pago del nivel de riesgo correspondiente y de acuerdo a la normatividad		X
Compromiso y suministro a todo el personal a su cargo la dotación y los elementos de protección personal.		X
Presentar matriz de requisitos legales y matriz de identificación de peligros y determinación de controles		X

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Presentar la matriz de elementos de protección personal que serán suministrados a sus trabajadores		X
Compromiso de adherencia de las Políticas, medidas establecidas por la ESE Hospital Universitario San Rafael de Tunja, en cuanto a las políticas, los peligros y riesgos generales, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias, en el marco de cumplimiento legal y de ISO 45001:2018		X
Compromiso de Reporte de Accidentes e Incidentes de trabajo, enfermedades laborales, ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato en adherencia a los procedimientos internos de la Institución		X
Formación básica en respuesta a emergencias certificada y vigente		X
Compromiso de Garantizar que el 100% de los trabajadores cuentan con esquema de vacunación según numeral 5.2 del presente documento		X
Listado de personal contratado o subcontratado que ejecutará el objeto del mismo, adicionalmente de este personal información sobre formación y certificación de acuerdo a las actividades a desarrollar (trabajo en alturas, espacios confinados, y manejo de energías peligrosas)		X
Compromiso de cumplimiento a inducción Institucional en SST y SGA		X
Contar con demarcación y señalización requeridos para la actividad		X
Contar con sistemas para prevención de caídas certificados como primera medida de implementación de acuerdo a la actividad y EPP de acuerdo a la actividad		X
Procedimientos para el trabajo seguro en alturas los cuales deben ser fácilmente entendibles y comunicados a los colaboradores desde los procesos de inducción, capacitación, entrenamiento y reentrenamiento con el soporte del Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas adicionalmente Permisos y análisis de trabajo seguro		X
Contar con el respectivo Plan de Emergencias y Protocolo de Rescate para actividades realizadas en alturas.		X
Compromiso de notificar de manera anticipada a la oficina de SST de la Institución la ejecución de actividades para la validación de medidas preventivas		X

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Compromiso de mantener condiciones de orden y aseo en las áreas intervenidas		X
Compromiso de garantizar cerramientos para el control de material particulado que afecte las áreas o servicios de la Institución		X
Compromiso Reportar de manera inmediata cualquier afectación o daño a la infraestructura y redes del Hospital y que tenga el potencial de afectar el funcionamiento en la prestación de servicios		X

3.7.3. REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL:

GESTIÓN AMBIENTAL			
CONDICIÓN	**REQUISITO**	**OBSERVACIÓN**	**APLICA/ NO APLICA**
REQUISITO TÉCNICOS EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA AMBIENTAL	El contratista debe tener en cuenta suministrar aires acondicionados cuyo gas refrigerante sea un gas con bajo potencial de agotamiento de la capa de ozono. Por lo tanto, el tipo de gases de los aires acondicionados suministrados no deben ser compuestos de los siguientes compuestos de tipo halogenado R-22 – R-134ª -R-507ª – R-140ª R-404ª R-407C	Posterior a la celebración del contrato, como obligación contractual	APLICA
PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	**Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos:** El contratista debe garantizar la disposición de los residuos en caso de generarse según su naturaleza durante la ejecución del contrato, y debe presentar al supervisor del contrato el respectivo certificado de disposición final de los mismos, para ser custodiado como obligación del objeto contractual En cuanto a los residuos	Posterior a la celebración del contrato, como obligación contractual	APLICA

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

	ordinarios y reciclables generados en el caso de ingreso de personal, el personal del contratista debe adherirse a los protocolos institucionales.		

3.7.4. REQUISITOS SISTEMA DE CALIDAD:

1. Conocer y contribuir con la política de calidad
2. Conocer y contribuir con los objetivos de calidad
3. Participar en la identificación y propuesta de acciones correctivas y gestión de riesgo
4. Asegurarse de que se cumplir con los requisitos de la norma ISO 9001.

3.8. OBLIGACIONES:

3.8.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1) Suscribir el acta de inicio del contrato, junto con el supervisor de este, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato y/o previa aprobación de las garantías a que haya lugar.
2) Entregar y garantizar los bienes requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas de los productos solicitados y dentro del término estipulado en el estudio de conveniencia y oportunidad, para el correcto desarrollo del objeto contractual.
3) Todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de los elementos a suministrar, estará a cargo del contratista.
4) Radicar la factura de cobro por los bienes suministrados dentro de los plazos convenidos y con los soportes requeridos.
5) Presentar los documentos exigidos dentro del plazo establecido, y cumplir con los requisitos de orden técnico, exigidos como condición previa e indispensable para iniciar el contrato.
6) Cumplir con el objeto contractual, de conformidad con lo pactado.
7) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparten por parte de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.
8) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entregamientos.
9) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
10) Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor.
11) El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la ESE o a terceros
12) El contratista debe adherirse a la totalidad de requisitos definidos en los numerales 5.2 del ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD y responder a los demás requerimientos producto del seguimiento y auditorías realizadas a los sistemas de gestión.

3.8.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas antes mencionadas para la prestación del servicio
2. Desarrollar los procesos de acuerdo a la solicitud del profesional líder de mantenimiento y los términos del

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

contrato.

3. Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con la programación establecida en el plan de mantenimiento para la vigencia 2025.
4. Disponer del personal las 24 horas del día los 7 días de la semana con el fin de habilitar el equipo en el menor tiempo posible, en caso de fallas.
5. Realizar el mantenimiento correctivo de los equipos cuando sea necesario la corrección de averías o fallas en el funcionamiento, enviando el personal capacitado para estas funciones y solucionarlo en el menor tiempo posible.
6. Disponer de una bolsa de repuestos para que por sustitución de un repuesto se pueda adquirir y solucionar los inconvenientes. El contratista requerirá autorización por parte del supervisor o líder de mantenimiento del contrato para el suministro de algún repuesto para su verificación, como también se deberá relacionar los repuestos instalados como soporte de la factura con su respectivo ingreso al área de almacén.
7. Informar a la institución cuando los equipos requieran de reposición, adjuntando un informe técnico para la solicitud.
8. Capacitar a la persona que disponga la institución para que este tenga el conocimiento básico para arreglar los equipos mientras el técnico por parte del contratista llegue atender la solicitud.
9. Especificar la validez de la oferta, tiempo de ejecución, y garantía que ofrece por los trabajos y productos suministrados.
10. Reportar periódicamente los aspectos que detecte, diligenciando el formato respectivo, indicando el impacto que la situación puede generar y las medidas de corrección que deben implementarse.
11. Entregar por escrito el reporte de actividades por equipo que realice, dando las instrucciones a seguir para que estos tengan estabilidad, todos estos aspectos quedaran en la copia de la entrega de las mismas, el cual será necesario para el trámite de la factura.
12. Aplicar las normas de seguridad industrial dentro de los trabajos de mantenimiento e identificación del personal.
13. Tener la señalización adecuada y reglamentada cuando se esté realizando el mantenimiento.
14. Cumplir con las políticas de calidad, salud ocupacional, Gestión Ambiental y comité de infecciones del Hospital Universitario San Rafael de Tunja.
15. Realizar una inspección física de los equipos de aire acondicionado una vez cada tres meses a fin de supervisar y controlar las fugas de refrigerante.
16. Garantizar el servicio de transporte para el traslado de los elementos de bolsa de repuestos.

3.8.3. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

1. Realizar verificación y aprobación de las garantías del contrato de manera oportuna.
2. Suscribir con el contratista el acta de inicio del contrato.
3. Realizar la verificación de los soportes presentados por el contratista como de cada una de las facturas.
4. Efectuar los pagos al contratista, de acuerdo con los términos y condiciones pactados en el contrato.
5. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.
6. Informar por escrito al contratista a través de la Gerencia General o supervisor las irregularidades que se lleguen a presentar en el plazo de ejecución del presente contrato.
7. Liquidar el presente contrato de conformidad con lo señalado en el manual de contratación de la entidad y en los términos legales.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar la modalidad de selección que se debe adelantares CONTRATACION DIRECTA; según lo establecido en el **MANUAL DE CONTRATACION** de la Entidad , Resolución No 376 de 2024, el cual indica en su Artículo 29, ***CONTRATACION DIRECTA, PARAGRAFO 2.*** *La adquisición de bienes y de características técnicos uniformes y de común utilización, obras y/o servicios, o los previstos en los numerales 2.5 y 2.16, cuyo valor no supere los 1.500 SMMLV y no corresponda a recursos nacionales, podrán ser contratados a través de proceso de selección objetiva, mediante requerimiento que garantice pluralidad de oferentes, cuando la entidad identifique mejor relación costo beneficio, en los siguientes casos:*

- *Construcción, mantenimiento, rehabilitación, adecuación de infraestructura.*

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:

El presupuesto estimado para la ejecución del presente contrato es la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 250.427.682.00).**

El anterior valor es el resultado de la estructuración del estudio previo cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA.**

5.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El hospital cuenta con los recursos suficientes para respaldar el presente proceso de selección y la futura contratación conforme el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia, según certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Dirección Financiera de la E.S. E.

5.2. FORMA DE PAGO:

El HOSPITAL pagará al CONTRATISTA mediante actas parciales de acuerdo al servicio realizado, mediante factura o cuenta de cobro presentada con recibido a satisfacción, previa certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, dentro de los 90 días siguientes a la radicación de la factura o cuenta, previa presentación de pago de seguridad social e informe de cumplimiento por parte del supervisor e informe de actividades y de acuerdo a la disponibilidad de caja de la entidad.

5.3. DOCUMENTOS PARA PAGO:

Los documentos exigidos para el pago serán mediante la presentación de:

- Facturacion electrónica
- Informe de ejecución con evidencias fotográficas
- Actas parciales
- Certificación Parafiscales emitido por contador o Revisor Fiscal
- Antecedentes Profesionales emitido por la Junta Central de Contadores
- Tarjeta Profesional Contador o Revisor Fiscal
- Cedula de Ciudadanía Contador o Revisor Fiscal
- Cargue de documentos exigidos para el plan de pagos de la plataforma Secop II
- Planillas de Seguridad Social

6. ANALISIS DE MERCADO:

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

La E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente estudio de mercado cotizando con diferentes empresas del sector, donde se evidencian alzas para la vigencia 2025, entre ellos el aumento de IPC, las variaciones presentadas en los incrementos del dólar entre otros factores.

"Se deberá contar con mínimo dos (02) propuestas económicas o cotizaciones que permitan garantizar la objetividad y racionalidad en el precio de la necesidad a contratar. De los valores registrados en las ofertas o cotizaciones se promediará y este será el valor sobre el cual se presupuestará la necesidad a contratar."

Por lo anterior, la E.S.E Hospital Universitario San Rafael de Tunja realizó el correspondiente estudio de mercado por medio de dos cotizaciones y se obtuvo como análisis para el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA, la siguiente información:

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO	MARCA	MODELO	SERIE	CANT	COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO	
						VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL	VR UNITARIO	VR TOTAL
				LABORATORIO CLINICO							
1	AIRE ACONDICIONADO 24.000 BTU MINI SPLIT	BLUE LINE	MS2410E2	D20219776021441012000 3	2	$ 562.400,00	$ 1.124.800,00	$ 546.960,00	$ 1.093.920,00	$ 554.680,00	$ 1.109.360,00
2	AIRE ACONDICONADO 18,000 BTU	SAMSUNG	MINI SPLIT	MEZ42277415.	2	$ 562.400,00	$ 1.124.800,00	$ 546.960,00	$ 1.093.920,00	$ 554.680,00	$ 1.109.360,00
3	AIRE ACONDICONADO 36,000 BTU	ZAET	CASETTE ZFC35	D20218687061440316000 7	2	$ 814.000,00	$ 1.628.000,00	$ 791.820,00	$ 1.583.640,00	$ 802.910,00	$ 1.605.820,00
4	AIRE ACONDICONADO 36,000 BTU	ZAET	CASETTE ZFC36	D20218687061440316001 7	2	$ 814.000,00	$ 1.628.000,00	$ 791.820,00	$ 1.583.640,00	$ 802.910,00	$ 1.605.820,00
5	AIRE ACONDICONADO 22,000 BTU	ELECTROLUX	EAIE22A2RSEQW	64690971	2	$ 562.400,00	$ 1.124.800,00	$ 546.960,00	$ 1.093.920,00	$ 554.680,00	$ 1.109.360,00
6	AIRE ACONDICIONADO 36,000 BTU	CONFORT FRESH	CASSET		2	$ 814.000,00	$ 1.628.000,00	$ 791.820,00	$ 1.583.640,00	$ 802.910,00	$ 1.605.820,00
				AUDITORIO 1 PISO							
7	AIRE ACONDICIONADO 9.000 BTU	INNOVAIR	MINI SPLIT LG092CEV	3837510000061	2	$ 717.000,00	$ 1.434.000,00	$ 697.480,00	$ 1.394.960,00	$ 707.240,00	$ 1.414.480,00
8	AIRE ACONDICIONADO 10.000 BTU	INNOVAIR	MINI SPLIT EV10C2DB6	C10105680010880212011 0	2	$ 717.000,00	$ 1.434.000,00	$ 697.480,00	$ 1.394.960,00	$ 707.240,00	$ 1.414.480,00
9	AIRE ACONDICIONADO 9.000 BTU	INNOVAIR	MINI SPLIT LG092CEV	3,83751E+12	2	$ 717.000,00	$ 1.434.000,00	$ 697.480,00	$ 1.394.960,00	$ 707.240,00	$ 1.414.480,00
				RADIOLOGIA							
10	AIRE ACONDICIONADO 36,000 BTU	BLUE LINE	CASSETTE MCC-36CR	D20209682021370516001 4	2	$ 814.000,00	$ 1.628.000,00	$ 791.820,00	$ 1.583.640,00	$ 802.910,00	$ 1.605.820,00
11	AIRE ACONDICIONADO 36,000 BTU	BLUE LINE	CASSETTE MCC-36CR	D20206064071	2	$ 814.000,00	$ 1.628.000,00	$ 791.820,00	$ 1.583.640,00	$ 802.910,00	$ 1.605.820,00
12	AIRE ACONDICIONADO 18,000 BTU	YORK	MINI SPLIT RVE18DS-ADR	238301239130900000	2	$ 730.000,00	$ 1.460.000,00	$ 710.200,00	$ 1.420.400,00	$ 720.100,00	$ 1.440.200,00
13	AIRE ACONDICIONADO 18,000 BTU	YORK	MINI SPLIT RVE18DS-ADR	2383018771307 0000032	2	$ 730.000,00	$ 1.460.000,00	$ 710.200,00	$ 1.420.400,00	$ 720.100,00	$ 1.440.200,00
14	AIRE ACONDICIONADO 9,000 BTU	LG	MINI SPLIT S092CP	601KAQJ00604	2	$ 730.000,00	$ 1.460.000,00	$ 710.200,00	$ 1.420.400,00	$ 720.100,00	$ 1.440.200,00
15	AIRE ACONDICIONADO 36,000 BTU	VIKIN	CASETTE XJCSR214 36-3-0-G	9693150000030	2	$ 814.000,00	$ 1.628.000,00	$ 791.820,00	$ 1.583.640,00	$ 802.910,00	$ 1.605.820,00
16	AIRE ACONDICIONADO 36,000 BTU	MIDEA INVERTER	13171801	541220000ZZ34140120479	2	$ 814.000,00	$ 1.628.000,00	$ 791.820,00	$ 1.583.640,00	$ 802.910,00	$ 1.605.820,00
				ECOGRAFIA 2 PISO							
17	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24.000 BTU	INNOVAIR	WDE24C2DB1	D20054553051582412000 8	2	$ 730.000,00	$ 1.460.000,00	$ 710.200,00	$ 1.420.400,00	$ 720.100,00	$ 1.440.200,00
				FARMACIA 1 PISO							
18	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETT DE 36.000BTU	BLUE LINE	MCC-36CR	D20227738051 4A1316000 1	2	$ 814.000,00	$ 1.628.000,00	$ 791.820,00	$ 1.583.640,00	$ 802.910,00	$ 1.605.820,00
19	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETT DE 36.000BTU	BLUE LINE	MCC-36CR	D20227738051 4A1316002 1	2	$ 814.000,00	$ 1.628.000,00	$ 791.820,00	$ 1.583.640,00	$ 802.910,00	$ 1.605.820,00
				SISTEMAS							
20	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 36.000BTU	INNOVAIR	WDE36C2DB1	WDE20029212031582712007 6	2	$ 814.000,00	$ 1.628.000,00	$ 791.820,00	$ 1.583.640,00	$ 802.910,00	$ 1.605.820,00
21	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24.000 BTU	ELECTROLUX	EASE24A2RSEQW	B2021654	2	$ 730.000,00	$ 1.460.000,00	$ 710.200,00	$ 1.420.400,00	$ 720.100,00	$ 1.440.200,00
				FACTURACION OFICINA 1ER PISO							

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

22	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CASSETT DE 36.000BTU.	BLUE LINE	MCC-36CR	24010827701631600000000	2	$ 814.000,00	$ 1.628.000,00	$ 791.820,00	$ 1.583.640,00	$ 802.910,00	$ 1.605.820,00	
					GASTROENTEROLOGIA							
23	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24.000 BTU	MIDEA INVERTER	12766005	54122000N0034130170040	2	$ 730.000,00	$ 1.460.000,00	$ 710.200,00	$ 1.420.400,00	$ 720.100,00	$ 1.440.200,00	
					SISTEMA AIRE MEDICINA UCI							
24	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT DE 24.000 BTU	MIDEA INVERTER	MSA-BF-36HRFNX-MKON	341F280380123250130024	2	$ 730.000,00	$ 1.460.000,00	$ 710.200,00	$ 1.420.400,00	$ 720.100,00	$ 1.440.200,00	
					VENTILACION CX							
25	MANTENIMIENTO EQUIPO SPLIT MANEJADORA Y CONDENSADORA 2TR	BLUE LINE	COV- 1210 A3	3409002800998O201000002	2	$ 948.000,00	$ 1.896.000,00	$ 922.200,00	$ 1.844.400,00	$ 935.100,00	$ 1.870.200,00	
26	Suministro e instalacion de FILTRO 16x20X2 AL 35% de eficiencia				2	$ 207.000,00	$ 414.000,00	$ 201.930,00	$ 403.860,00	$ 204.465,00	$ 408.930,00	
27	Suministro e instalacion de FILTRO 20x20X2 AL 35% de eficiencia				2	$ 245.000,00	$ 490.000,00	$ 238.500,00	$ 477.000,00	$ 241.750,00	$ 483.500,00	
					MANTENIMIENTO SISTEMA DE VENTILACION MECANICA HOSPITAL							
	VENTILACION MECANICA	SIEMENS	HIPATH 3800			-						
28	Mantenimiento unidad de ventilación de suministro de aire				2	$ 1.282.000,00	$ 2.524.000,00	$ 1.227.480,00	$ 2.454.960,00	$ 1.244.740,00	$ 2.489.480,00	
29	Suministro e instalación Filtro de alta capacidad 30- 35% de 20x 24 x 4				16	$ 255.000,00	$ 4.080.000,00	$ 248.676,00	$ 3.978.816,00	$ 251.838,00	$ 4.029.408,00	
30	Suministro e instalación de Pre filtro scott brite de 40 %				12	$ 91.000,00	$ 1.092.000,00	$ 88.510,00	$ 1.062.120,00	$ 89.755,00	$ 1.077.060,00	
31	Mantenimiento ventiladores				3	$ 1.282.000,00	$ 3.786.000,00	$ 1.227.480,00	$ 3.682.440,00	$ 1.244.740,00	$ 3.734.220,00	
32	Limpieza y desinfección de rejillas de suministro y extracción de aire				1	$ 1.454.000,00	$ 1.454.000,00	$ 1.414.040,00	$ 1.414.040,00	$ 1.434.020,00	$ 1.434.020,00	
					MANTENIMIENTO SISTEMA DE VENTILACION MECANICA QUIRURGICA							
	VENTILACION MECANICA	SIEMENS	1LA3 113-4			-						
33	Suministro e instalación filtro alta capacidad 30-35% de 20"x20"x2"				16	$ 154.000,00	$ 2.464.000,00	$ 150.520,00	$ 2.408.320,00	$ 152.260,00	$ 2.436.160,00	
34	Suministro e instalación prefiltro alta capacidad 30-35% de 16"X20"X2"				16	$ 154.000,00	$ 2.464.000,00	$ 150.520,00	$ 2.408.320,00	$ 152.260,00	$ 2.436.160,00	
35	Suministro e instalación prefiltro scott brite de 40%				24	$ 91.000,00	$ 2.184.000,00	$ 88.510,00	$ 2.124.240,00	$ 89.755,00	$ 2.154.120,00	
36	Suministro e instalación filtro varicel del 60-65% de 24"x24"x11.5"				14	$ 1.425.000,00	$ 19.950.000,00	$ 1.386.480,00	$ 19.410.720,00	$ 1.405.740,00	$ 19.680.360,00	
37	Suministro e instalación de filtro varicel del 60-65% de 24"x12"x11.5"				8	$ 1.165.000,00	$ 9.320.000,00	$ 1.133.140,00	$ 9.065.120,00	$ 1.149.070,00	$ 9.192.560,00	
38	Suministro e instalación de filtro hepa del 99.99% 24"x24"x11.5"				14	$ 3.596.000,00	$ 50.344.000,00	$ 3.497.470,00	$ 48.964.580,00	$ 3.546.735,00	$ 49.654.290,00	
39	Suministro e instalación filtro hepa del 99.99% 24"x12"x11.5"				8	$ 2.157.000,00	$ 17.256.000,00	$ 2.097.740,00	$ 16.781.920,00	$ 2.127.370,00	$ 17.018.960,00	
40	Limpieza de ductos y reparaciones				1	$ 2.908.000,00	$ 2.908.000,00	$ 2.828.080,00	$ 2.828.080,00	$ 2.868.040,00	$ 2.868.040,00	
41	Mantenimiento ventiladores				8	$ 1.230.000,00	$ 9.840.000,00	$ 1.196.740,00	$ 9.573.920,00	$ 1.213.370,00	$ 9.706.960,00	
					MANTENIMIENTO SISTEMA DE VENTILACION MECANICA URGENCIAS UCI							
	VENTILACION MECANICA	STARLIGHT	BV 1000 TD			-						
42	Suministro e instalación filtro hepa del 99.99% 24"x24"x11.5"	NA	NA	NA	2	$ 3.590.000,00	$ 7.180.000,00	$ 3.497.470,00	$ 6.994.940,00	$ 3.543.735,00	$ 7.087.470,00	
43	Suministro e instalación filtro varicel del 60.65% de 24"x24"x4"	NA	NA	NA	2	$ 1.425.000,00	$ 2.850.000,00	$ 1.386.480,00	$ 2.772.960,00	$ 1.405.740,00	$ 2.811.480,00	
44	Suministro e instalación prefiltro alta capacidad del 30-35% 24"x24"	NA	NA	NA	2	$ 238.000,00	$ 476.000,00	$ 232.140,00	$ 464.280,00	$ 235.070,00	$ 470.140,00	
45	Suministro e instalación prefiltro lavable de 24"x24"	NA	NA	NA	2	$ 3.166.000,00	$ 6.332.000,00	$ 307.952,34	$ 615.904,68	$ 1.736.976,17	$ 3.473.952,34	
46	Mantenimiento ventiladores	NA	NA	NA	4	$ 847.000,00	$ 3.388.000,00	$ 824.150,00	$ 3.296.600,00	$ 835.575,00	$ 3.342.300,00	
					MANTENIMIENTO SISTEMA DE VENTILACION MECANICA PATOLOGIA							
	VENTILACION MECANICA	GREENHECK	GB300HP-20			-						
47	Mantenimiento unidad de ventilación de suministro de aire	NA	NA	NA	3	$ 1.282.000,00	$ 3.786.000,00	$ 1.227.480,00	$ 3.682.440,00	$ 1.244.740,00	$ 3.734.220,00	
48	Suministro e instalación filtro alta capacidad 30-35% de 26"x24"x2"	NA	NA	NA	12	$ 238.000,00	$ 2.856.000,00	$ 232.140,00	$ 2.785.680,00	$ 235.070,00	$ 2.820.840,00	
49	Mantenimiento ventiladores tipo hongo	NA	NA	NA	3	$ 1.400.000,00	$ 4.200.000,00	$ 1.367.400,00	$ 4.102.200,00	$ 1.383.700,00	$ 4.151.100,00	
50	Limpieza y desinfección de rejillas de suministro y extracción de aire	NA	NA	NA	1	$ 1.582.000,00	$ 1.582.000,00	$ 1.539.120,00	$ 1.539.120,00	$ 1.560.560,00	$ 1.560.560,00	
					BOLSA DE REPUESTOS							
51	Bolsa de repuestos y/o mantenimientos correctivos	NA	NA	NA	1	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00	$ 15.000.000,00	
SUBTOTAL							$ 215.920.400		$ 204.966.461		$ 210.443.430	
IVA							$ 41.024.876		$ 38.943.628		$ 39.984.252	
TOTAL MANTENIMIENTOS							$ 256.945.276		$ 243.910.088		$ 250.427.682	

Ítem/Requerimiento	COTIZACION 1	COTIZACION 2	Promedio
VALOR TOTAL	$ 256.945.276.00 ✓	$ 243.910.088.00	$ 250.427.682.00

VALOR TOTAL	$ 250.427.682.00

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

***Nota**: El valor de la bolsa de repuestos y/o mantenimientos correctivos debe ser un valor fijo, es decir no se puede modificar su valor.*

Conforme a la consulta de precios del mercado se ha establecido que el valor aproximado del futuro contrato ascienda a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 250.427.682.00)**, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del objeto a contratar, y otros costos tanto directos como indirectos relacionados con los servicios y productos requeridos. Por lo anterior, la dependencia ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial es por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 250.427.682.00)**, incluye impuestos, tasas y demás costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista para cumplir con el objeto a contratar, de acuerdo con el análisis realizado por la entidad.

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los servicios que se solicitan por la Subgerencia Administrativa y Financiera , tanto en cantidad de ítems, como en valor por ítems, para lo cual será calificado y tenido en cuenta el valor total ofertado incluyendo todos los impuestos e independiente del Régimen tributario al que pertenezca, se calificará la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en "Soporte técnico del bien o servicio"; al cual se adjudicará el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el valor unitario de cada ítem y el presupuesto oficial asignado para esta contratación.

7.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES:

Los requisitos habilitantes de los proponentes de conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación de la E.S.E. se verificarán en el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros, de experiencia y requerimientos técnicos, contenidos en el presente proceso, los cuales tienen por objeto establecer si las propuestas cumplen con las condiciones y requisitos mínimos exigidos.

En este estudio, se analizaron factores jurídicos, técnicos y económicos, realizando un análisis estadístico según los datos obtenidos y antecedentes históricos de contratación de otras entidades.

Para que una propuesta sea objeto DE EVALUACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN, el PROPONENTE debe cumplir con todos y cada uno de los siguientes factores habilitantes en concordancia con la Resolución No. 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y demás normatividad vigente:

CRITERIO DE SELECCIÓN	PUNTAJE
JURIDICO	HABILITA
TÉCNICO	HABILITA
EXPERIENCIA Y EQUIPO DE TRABAJO	HABILITA

7.2. PERFIL DE PROPONENTE:

Persona Natural: El oferente para la fecha del cierre deberá acreditar título de Ingeniero civil o Arquitecto con mínimo cinco (05) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Personas jurídicas: Que se encuentren debidamente constituidas previamente a la fecha de apertura del proceso, circunstancias que se verificaran a partir de la fecha consignada en el Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio renovada para 2024.

CONJUNTA (Consorcio o Unión Temporal). Para el caso de Consorcios y Uniones temporales, por lo menos uno de sus integrantes deberá acreditar el requisito que aplique según el tipo de persona para experiencia y perfil solicitado. En todo caso, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el tiempo de experiencia solicitada. El representante Legal deberá ser integrante con porcentaje de participación del Consorcio o Unión Temporal.

Todos los Proponentes deben:

a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta.
b. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
c. Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y cinco (05) años más.
d. No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1.993 y en la Ley 1150 de 2.007.
e. No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación.
f. No estar en un proceso de liquidación.
g. No estar reportado en el último Boletín de responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con el artículo 60 de la Ley 610 de 2.000.
h. No presentar antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado. Dicha afirmación se entenderá prestada con la suscripción de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados
i. Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente:

7.3. CAPACIDAD JURÍDICA:

Persona Natural

- Carta de presentación de la propuesta
- Copia del documento de identificación
- Certificado de existencia y representación legal (si aplica)
- Copia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de formación académica (si aplica)
- Certificaciones de experiencia
- Copia de la Tarjeta profesional, cuando sea el caso.
- Copia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad social en salud y pensiones, como cotizante.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República.
- Certificado de consulta de antecedentes Judiciales
- Certificado de medidas correctivas
- Copia de libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Soporte que evidencie que se registró la información de la hoja de vida en el Sistema de Información y

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Gestión del Empleo Público – SIGEP en el portal del Departamento Administrativo de la Función Pública o Hoja de vida de persona natural –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM

Persona Jurídica

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 30 días calendario a la fecha de radicación de los estudios con la documentación completa.
- Copia del documento de identificación del representante legal.
- Autorización del órgano societario, en caso de existir limitación del represente legal para suscribir contratos.
- Copia del registro único Tributario-RUT
- Certificaciones de experiencia
- Copia de los soportes mediante los cuales conste su afiliación al Sistema de Seguridad social en salud y pensiones, como cotizante y/o Certificación de cumplimiento con las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 del artículos 3ro ley 2040 del 2020 de 27 de julio de 2020 y el artículo 376 de la ley 1819 del 2016, suscrita por el representante legal o revisor fiscal si es el caso.
- Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes fiscales en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, para la persona jurídica y para el representante legal.
- Certificado de consulta de antecedentes judiciales del representante legal
- Hoja de vida de persona jurídica –formato del Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Certificado de medidas correctivas
- Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos -REDAM

7.3.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una entidad bancaria o compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, la cual será equivalente al QUINCE por ciento (15%) del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de Selección y contendrá:

- BENEFICIARIO: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA
- AFIANZADO: El oferente
- VIGENCIA: 90 días
- ASEGURADO: E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA
- NIT: 891801240-1

OBJETO: Garantizar irrevocablemente la seriedad de la oferta presentada en desarrollo de la Selección, cuyo objeto es: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL TUNJA."

- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
- Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía debe tomarse de conformidad con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal de la Cámara

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

de Comercio respectiva.

- Si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicándose para tal caso, el nombre de todos y cada uno de sus integrantes.
- Tanto la garantía como la constancia de pago de la prima, se deben presentar con la propuesta.
- En el evento que se genere una prórroga en los plazos inicialmente establecidos para la realización del presente proceso de selección, la garantía de seriedad de la propuesta deberá prorrogarse de conformidad con las reglas anteriormente señaladas.
- Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.
- La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente contratación.
- Si el Proponente no cumple con el requerimiento de corrección de la póliza dentro del término fijado para ello, la entidad RECHAZARÁ LA OFERTA, bajo el entendido que la misma no ofrece la seriedad exigida en los presentes Estudios Previos y respectivo requerimiento. Igual tratamiento se dará al oferente si con la propuesta no presenta dicha garantía.

La entidad hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización de perjuicios, en los siguientes casos:
- cuando el oferente sin causa justificada se sustraiga de la obligación de suscribir el contrato.
- Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

La no presentación de la garantía al cierre del proceso de selección dará lugar al RECHAZO de la oferta, situación que no será subsanable.

7.4. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

N/A

7.5. CAPACIDAD TÉCNICA:

7.5.1. EXPERIENCIA:

El proponente deberá tener experiencia en la ejecución de tres (03) contratos celebrados con entidades hospitalarias de tercer nivel en adelante, públicas o privadas, cuyo objeto sea el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACIONES MECÁNICAS y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% al valor del presupuesto actual.

Los contratos en su contenido deben ser totalmente legibles, de lo contrario serán causal de rechazo.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por la Superintendencia, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta

CRITERIO DIFERENCIAL

Para los casos de emprendimientos y empresas de mujeres de que tratan los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.18. del decreto 1082 de 2015, adicionados por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021 o la norma que lo modifique, aclare o sustituya, la experiencia deberá acreditarla así: *"El proponente deberá tener experiencia en la ejecución de tres (03) contratos celebrados con entidades hospitalarias de tercer nivel en adelante, públicas o privadas, cuyo objeto sea el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACIONES MECÁNICAS y cuya sumatoria sea igual o superior al 80% al valor del presupuesto actual".*

Se acreditará la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021.

Deberá anexarse copia del contrato y acta de liquidación o certificaciones, los cuales en su contenido deben ser totalmente legibles.

Los proponentes deberán adjuntar la certificación de cumplimiento, con la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Número del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Debe ser suscrita por el representante legal o persona autorizada.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la Entidad tomará para la evaluación correspondiente el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato, del integrante del consorcio o de la Unión Temporal.

Para lo anterior el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato respectivo.
Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación: Certificación de facturación expedida con posterioridad a la

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide él documento del profesional.

7.5.2.EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO:

➢ Ingeniero Mecánico	Con tarjeta profesional vigente que tenga experiencia mínima de 4 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
➢ Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo	Debe contar con la respectiva licencia para ejercer la salud ocupacional.
➢ Técnico	Técnico Laboral por Competencias en Aires Acondicionados y Refrigeradores Experiencia especifica: debe contar con 1 año de experiencia en mantenimiento de HVAC en entidades hospitalarias de tercer nivel en adelante.

8. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y PONDERACIÓN:

Se tendrá en cuenta la propuesta económica con el menor valor total ofertado, sin superar el valor del presupuesto asignado en cada uno de los ítems dispuestos para tal fin.

Nota 1. Para efectos de evaluación y calificación de precios de los proponentes que se presenten, se realizará verificación de los ítems requeridos en el estudio de conveniencia y oportunidad, se tendrán en cuenta únicamente los proveedores que coticen el 100% de los servicios que se solicitan, tanto en cantidad de ítems, como en valor por ítems, para lo cual será calificado y tenido en cuenta el valor total ofertado incluyendo todos los impuestos e independiente del Régimen tributario al que pertenezca, se calificará la sumatoria de los valores unitarios de los ítems señalados en el estudio de mercado; al cual se adjudicará el contrato por el precio de la propuesta presentada y que sea la de menor valor sin superar el presupuesto asignado para esta contratación.

NOTA: 2 No se aceptan propuestas parciales, motivo por el cual es causal de rechazo, la propuesta que no cotice todos los ítems.

Una vez verificada la propuesta siempre y cuando cumpla, los criterios técnicos, jurídicos y de experiencia, que sea el ítem más económico.

9. FACTORES DE DESEMPATE:

- Se tendrá en cuenta lo establecido en la ley 2069 de 2020. Decreto 1860 de 2021.

10. CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE:

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA**, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la ley y en estatuto de contratación del **HOSPITAL**, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

1. Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, habilitantes y de experiencia exigidos.
2. Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos a la propuesta y que no fueron aclarados por aquél.
3. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades o

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

4. Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
5. Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
6. Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de referencia.
7. Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de referencia.
8. Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.
9. Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
10. La omisión de alguno de los documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
11. Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de conceptos de evaluación o de respuesta a observaciones no enviados oficialmente a los proponentes.
12. Cuando se demuestre la existencia de hechos constitutivos de falta proveniente de los oferentes o acuerdos entre los mismos o se incurra en alguna situación dirigida a defraudar o distorsionar el presente proceso.
13. Cuando existan varias ofertas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o que haga parte de consorcios o uniones temporales.
14. Cuando el representante o los representantes legales o socios de una persona jurídica ostenten igual condición en otras u otras personas jurídicas diferentes, que también estén participando en el presente proceso de selección.
15. Cuando el objeto social no guarde directa relación con el objeto a contratar.
16. Los demás casos expresamente establecidos en la ley y en los presentes términos de referencia
17. Cuando no se presente la garantía de seriedad junto con la oferta.

11. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN, COBERTURAS Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN.

11.1. ESTIMACIÓN DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS:

- REMITIRSE AL FORMATO OADS-F-42, Anexo al estudio previo de conveniencia y oportunidad.

11.2. DE LAS GARANTÍAS:

Marque con una X, si el contrato requiere pólizas, según las siguientes consideraciones:
Si requiere pólizas se diligencia la siguiente matriz de cobertura exigible, en caso contrario, se dará aplicación al artículo 51 y subsiguientes de la Resolución Interna 376 de 2024, ya que estos podrán ser exentos de constitución de garantías, **REQUIERE PÓLIZAS: SI_X_ NO___.**

El contratista se obliga para con el hospital a amparar el contrato suscrito mediante la presentación de garantía única de cumplimiento a favor de las entidades estatales que trata en el derecho 1082 de 2015 expedida por una compañía aseguradora legalmente establecida en el país para funcionar y que cubra los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento general del contrato	X		20% del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los elementos o servicios.	X		Diez (10%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y un (1) año más.
Salarios y prestaciones	X		Diez (10%) por el valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) año más.

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

12. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

La supervisión estará a cargo de la **SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico, y velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza le sean propias en los términos del artículo 83 y 84 de la ley 1474 de 2011; articulo 28 y 29 de la Resolución Interna No. 376 de 2024 (Manual de Contratación); Resolución Interna No. 044 de 19 de febrero de 2014 (Manual de Interventoría y/o supervisión de los contratos), y demás concordantes, en los que se establece lo relativo a la SUPERVISIÓN, con apoyo del Área de Almacén para realizar los ingresos de los suministros y el Área de Mantenimiento desde donde se verificará técnicamente la ejecución y seguimiento del contrato y se aportarán las fuentes de verificación y certificará desde el componente técnico, el cumplimiento del objeto contractual, reportando mensualmente las novedades, conclusiones y recomendaciones al supervisor designado.

13. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

ELABORÓ:

Nombre: **HÉCTOR JAVIER DÍAZ CERÓN**
Cargo: Lider de Mantenimiento

APROBÓ:

VICTOR MANUEL SANCHEZ VARGAS
Subgerente Administrativo y Financiero

ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA ESE. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA DE TUNJA Y LA INFORMACIÓN QUE POSEE ES CONFIDENCIAL. SU REPRODUCCIÓN ESTARÁ DADA A TRAVÉS DE COPIAS AUTORIZADAS POR LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD